

ATENCIÓN DE DENUNCIAS

¿QUÉ PUEDO DENUNCIAR Y CÓMO HACERLO?

Los ciudadanos y servidores/funcionarios públicos pueden presentar denuncias sobre presuntos hechos arbitrarios o ilegales que ocurran en cualquier entidad pública y que afecten los intereses del Estado o pongan en peligro la función o el servicio público, como por ejemplo:

IRREGULARIDADES EN OBRAS PÚBLICAS

- No contar con las garantías requeridas.
- Ejecución de obras sin procesos de selección.
- Incumplimiento de plazos.
- Ejecución sin contar con estudios previos.
- Defectos en su construcción.
- Obras sobrevaloradas.

IRREGULARIDADES EN ADQUISICIONES DEL ESTADO

- Fraccionamiento en adquisiciones.
- Direccionamiento a un determinado proveedor.
- Recepción de productos defectuosos.
- Prestación de servicios sin procesos de selección.
- Adjudicación de bienes sin procesos de selección.

OTRAS IRREGULARIDADES COMO

- Contratación de familiares directos por funcionarios que gozan de la facultad de nombramiento (nepotismo).
- Pagos por servicios no realizados.
- Contratación de personal que no cumple el perfil requerido.
- Utilización indebida de materiales de construcción y maquinaria.
- Contratación de personal fantasma.
- La aceptación o no aceptación a trámite de su denuncia le será comunicada a la dirección electrónica o dirección de contacto que haya consignado en el Formulario Web.

¿Qué denuncias no se aceptarán a trámite?

La Contraloría General no aceptará a trámite denuncias cuya atención y evaluación constituya competencia constitucional y legal de otra institución del Estado.

Tampoco las referidas a:

- Procesos disciplinarios en curso
- Reclamaciones laborales
- Reclamos sobre procedimientos administrativos
- Deficiencias en los servicios públicos

CÓMO Y DÓNDE DENUNCIAR

Las denuncias pueden ser presentadas:

- En forma presencial, acudiendo a la sede central de la Contraloría General, a las Contralorías Regionales o al **Órgano de Control Institucional**.
- Institucional de cada entidad pública. en horario de oficina de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.
- En forma virtual haciendo clic en el siguiente enlace: <https://appscgr.contraloria.gob.pe/sinad>
- Por correo postal dirigido a la sede central de la Contraloría General, a las Contralorías Regionales o al Órgano de Control Institucional de cada entidad pública.
- Las denuncias anónimas pueden ser enviadas por correo postal o de forma presencial (no se exige la identificación).

